

Guía para establecer una declaración de Buenas Prácticas de uso de Inteligencia Artificial para publicaciones académicas

Contenido

1. Introducción y propósito	2
2. Principios generales para el uso de la IA en publicaciones académicas	3
3. Perspectiva de los autores.....	4
1. Autoría:	4
2. Declaración del uso de IA por autores:	4
3. Usos permitidos y prohibidos:	5
4. Cómo citar herramientas de IA en las Referencias:	6
4. Perspectiva de los servicios de publicaciones y editoriales académicas	6
1. Establecimiento de una política clara:	6
2. Rol y responsabilidades de los equipos editoriales:	6
3. Uso de IA en la gestión editorial:	7
4. Uso de IA en la revisión por pares:	7
5. Políticas de antiplagio y detección de IA:	8
6. Formación y actualización continua:	8

1. Introducción y propósito

La presente guía establece las directrices para ayudar a las Editoriales académicas a establecer una declaración del **uso ético, responsable y transparente de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa** en la creación, revisión, edición y publicación de trabajos académicos y científicos. El auge de la IA generativa, como los modelos de lenguaje grandes (LLM) y otras aplicaciones, ofrece un potencial sin precedentes para aumentar la eficiencia y la creatividad en el ámbito académico. No obstante, también plantea desafíos críticos relacionados con la integridad académica, la originalidad, la veracidad del contenido, la confidencialidad y los derechos de autor.

El objetivo principal de esta guía es ayudar a las editoriales a **garantizar la transparencia, la integridad y la originalidad** en la investigación académica y sus publicaciones, fomentando al mismo tiempo la innovación y el uso responsable y detalladamente declarado de la IA, siempre bajo **supervisión humana**. Reconocemos que la IA es una herramienta en constante evolución, por lo que esta guía tendrá que ser revisada y actualizada periódicamente para adaptarse a los avances tecnológicos y los marcos legales.

Esta guía ha sido elaborada apoyándose en la herramienta llamada “[Brújula sobre política editorial de IA para editoriales académicas](#)”, creada para orientar a las editoriales universitarias en la mesa de trabajo 5 del III Encuentro de Profesionales de la Edición Científica y Académica organizado por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) en septiembre de 2025. La ‘Brújula’ recoge 14 fuentes relevantes para esta materia, entre las que se incluyen las normativas nacionales y europeas que le afectan, guías de expertos en edición con recomendaciones, y políticas de algunos de los asociados a UNE que ya han avanzado en esta materia.

Los contenidos de esta guía están abiertos a debate y deliberación, por lo que cada editorial puede servirse solo de aquellos que estime más oportunos para elaborar su propia declaración.

2. Principios generales para el uso de la IA en publicaciones académicas

1. **Supervisión humana y responsabilidad exclusiva:** El control y la responsabilidad final sobre el contenido, la precisión, la originalidad, la veracidad y las implicaciones éticas de todo trabajo académico recae **exclusivamente en los autores humanos, editores y revisores**. La IA debe considerarse una **herramienta de apoyo**, no un reemplazo de la inteligencia y el juicio humanos.

2. **Transparencia obligatoria:** Cualquier uso de IA en la preparación de manuscritos debe ser declarado de forma explícita y detallada por parte de los/las autores/as, y cualquier uso en el proceso de revisión por pares o en la gestión editorial será comunicado por el equipo editorial de la colección a las autoras y autores. Esta transparencia es fundamental para la trazabilidad y reproducibilidad de la investigación.

3. **Verificación del contenido generado por IA:** Todo material producido o asistido por IA **debe ser verificado críticamente por seres humanos** para asegurar su exactitud, precisión, validez, pertinencia, integridad y originalidad. El uso no filtrado de la IA no es aceptado.

4. **Protección de la confidencialidad y privacidad de datos:** No se debe introducir información confidencial, datos personales o datos sensibles de la investigación en herramientas de IA generativa de uso público que puedan indexar o utilizar el contenido para su entrenamiento. Se deben utilizar herramientas que garanticen la privacidad y el cifrado. Es decir, para proteger el contenido se deben utilizar aquellas herramientas que permitan encriptar los contenidos y que nos permitan rechazar el autorizar que los modelos se entrenen con dicho contenido, y se recomienda trabajar en entornos controlados (instalaciones en local o en servidores privados).

5. **Evitar sesgos y desinformación:** Los usuarios de IA deben ser conscientes de los sesgos inherentes a los modelos de IA, que pueden acarrear falta de información o de fuentes y tomar medidas activas para mitigarlos. La IA puede generar información plausible, pero falsa (alucinaciones), por lo que la verificación es crucial

6. **Integridad académica y derechos de autor:** El uso de la IA no debe comprometer la originalidad, debe evitar el plagio, el autoplagio o la infracción de derechos de autor. La autoría de obras o imágenes generadas por IA es un área de debate legal y no debe atribuirse a la IA la autoría de estas como todo o alguna de sus partes.

3. Perspectiva de los autores

1. Autoría:

- La **IA no puede ser reconocida como autora** de un artículo ni de ninguna parte de él.
- La autoría recae exclusivamente en **seres humanos** que puedan asumir la responsabilidad moral y legal por la precisión, integridad y originalidad del trabajo. Es decir, las autoras y autores son responsables del contenido de su original, incluidas las partes generadas por una herramienta de IA.
- Los autores deben **firmar el trabajo** y dar el visto bueno a la versión final.

2. Declaración del uso de IA por autores:

- Los autores deben **declarar explícitamente** cualquier uso de herramientas de IA en la preparación de su manuscrito, ya sea en la redacción, edición, traducción, análisis de datos, o generación de imágenes/gráficos.
- La declaración puede y seguramente debería incluir:
 - **Nombre de la herramienta de IA**, su fabricante o desarrollador, la **versión del software y la(s) fecha(s) de uso**.
 - **Descripción detallada del uso en la obra**: Para qué se utilizó la IA (p. ej., resumir, parafrasear, redactar, revisar gramática, generar ideas, análisis de datos, traducción) y las secciones del manuscrito donde se ha empleado.
 - **Los "prompts" o instrucciones dadas** a la IA (tanto iniciales como secundarios o complementarios), y las respuestas o propuestas que generó. Se recomienda incluir los prompts como anexo o material adicional, no tanto con fines de reproducción de resultados, sino de comprobación de la intencionalidad.
 - Los **criterios utilizados para validar, filtrar y aceptar o no las respuestas** de la IA.
 - Las **acciones tomadas para reducir sesgos, desinformación, plagio** o para proteger datos sensibles.
- **Ubicación de la declaración**:
 - En el **manuscrito original**: En el resumen (para artículos) o introducción (para libros), mencionando el uso de IA de forma sintética.
 - En una **sección específica** titulada "Declaración de uso de Inteligencia Artificial" al final del texto, después de la declaración de conflictos de interés.

- Si el uso de IA forma parte integral de la investigación (p. ej., para análisis de datos), la descripción debe incluirse también en la sección de "**Materiales y Métodos**".

En cualquier caso, se debe distinguir entre:

-**Declaración ante editores:** se aporta la documentación y los datos al enviar el manuscrito, para que se tenga en cuenta al valorar el texto o al revisarlo.

-**Declaración pública:** En el manuscrito original:

a) Artículos: En el resumen

b) Libros: En la introducción (mencionando el uso de IA de forma sintética) y/o en una sección específica titulada "Declaración de uso de Inteligencia Artificial" al final del texto.

3. Usos permitidos y prohibidos:

- **Permitido:** La IA como herramienta de apoyo para:

- **Edición, corrección gramatical, ortográfica y mejora de estilo o legibilidad.**

- **Parfraseo y resumen de textos.**

- **Traducción.**

- **Generación de ideas o lluvia de ideas.**

- **Análisis y sistematización de datos** (p. ej., crear tablas, figuras, código).

- **Generación de citas y referencias** (siempre con verificación).

- **Prohibido:**

- **Generación de trabajos o ensayos completos.**

- **Creación, alteración, tergiversación o falsificación de datos, imágenes o resultados de investigación.** Los datos deben ser reproducibles.

- **Inclusión de referencias bibliográficas o información inventada** (alucinaciones).

- Uso de IA que **reemplace la capacidad intelectual crítica** del autor en la producción de conocimiento científico, análisis e interpretación de datos o extracción de conclusiones.

4. Cómo citar herramientas de IA en las Referencias:

- Los autores deben aplicar el estilo de citación indicado por la revista o editorial, que a menudo incluye pautas específicas sobre cómo citar las herramientas de IA.
- Se debe citar la herramienta de IA utilizada en la sección de referencias. Ejemplos de APA, Chicago, Harvard, ISO690, IMLA están disponibles.

4. Perspectiva de los servicios de publicaciones y editoriales académicas

1. Establecimiento de una política clara:

- Las editoriales deben elaborar una **política explícita y completa** sobre el uso de la IA, que delimite su alcance (a quién aplica, qué tipologías documentales cubre, excepciones o restricciones).
- Esta política debe estar **alineada con normativas institucionales y recomendaciones internacionales** (e.g., COPE, ICMJE, STM Integrity Hub, Ley de IA de la UE).
- Es fundamental incluir **definiciones clave** relacionadas con la IA (p. ej., prompt, prompt net, uso filtrado/no filtrado de IA, alucinación).

2. Rol y responsabilidades de los equipos editoriales:

- Los equipos editoriales son **seres humanos** responsables de la calidad científica y la integridad de los contenidos publicados.
- Deben **mediar el proceso de publicación** y garantizar buenas prácticas y comportamiento ético de todas las partes.
- No deben depender de la IA para las decisiones finales, considerándola una **herramienta de apoyo para hacer la gestión más eficiente**.

-Si se permite o no un uso controlado de herramientas de IA para la gestión y producción editorial y usos permitidos. Por ejemplo:

- Los equipos editoriales pueden utilizar IA para tareas administrativas y de edición, como la detección de plagio, formateo de manuscritos, selección de revisores, construcción de comunicaciones, o revisión de estilo/filológica, siempre bajo una supervisión humana rigurosa para asegurar la coherencia y calidad.

-Notificación a los autores de este uso (en evaluación o procesamiento)

-Declaración de que el uso es controlado, que no se usan modelos que se entrenan con los trabajos recibidos

3. Uso de IA en la gestión editorial:

◦ Los equipos editoriales pueden utilizar IA para **tareas administrativas y de edición**, como la detección de plagio, formateo de manuscritos, selección de revisores, construcción de comunicaciones, o revisión de estilo/filológica.

◦ Este uso debe ser siempre **supervisado por humanos**.

◦ Deben **notificar a los autores** si se utiliza IA en la evaluación o procesamiento editorial de sus artículos.

◦ Es recomendable utilizar **herramientas de IA con garantías de privacidad** que permitan cifrar la comunicación o denegar que el modelo se entrene con los contenidos enviados.

4. Uso de IA en la revisión por pares:

◦ **Definir si se permite o no el uso de IA** a los revisores y bajo qué condiciones. Algunas editoriales prohíben explícitamente el uso de IA para la revisión, evaluación o toma de decisiones.

◦ Los **revisores son seres humanos** expertos en el campo disciplinar y responsables de sus criterios y recomendaciones.

◦ Si se permite, la IA solo debe ser una **herramienta de apoyo** para agilizar o eficientar el proceso, no para reemplazar la responsabilidad del revisor ni para tomar decisiones finales.

◦ Los revisores **deben declarar a los editores** el uso de la IA, especificando la herramienta, su aplicación y los prompts utilizados.

◦ **Prohibición de compartir manuscritos confidenciales** con herramientas de IA públicas que puedan usarlos para entrenamiento.

◦ Los revisores deben **filtrar y verificar críticamente** las respuestas generadas por IA, reduciendo sesgos y desinformación.

◦ Los autores deben estar al tanto de si el envío de su material a revistas que utilizan IA en el procesamiento editorial o revisión por pares puede implicar que su material sea usado para entrenar modelos de IA.

5. Políticas de antiplagio y detección de IA:

- Las editoriales deben contar con **mecanismos y herramientas para detectar el plagio y el uso no declarado de IA** en los manuscritos postulados.
- Es crucial recordar que las herramientas de detección de IA no son infalibles y pueden generar "falsos positivos"; por ello, la **interpretación humana es indispensable**.

6. Formación y actualización continua:

- Las editoriales deben promover la **alfabetización digital** en buenas prácticas de IA entre editores, revisores y autores.
- Las políticas deben ser **flexibles y actualizadas** frecuentemente para incorporar los rápidos avances de la IA y las nuevas casuísticas.

5. Acciones Complementarias para la Implementación de la Política

- **Comunicación Activa:** Notificar a todas las partes interesadas (cuerpos editoriales, comités de arbitraje, autores, lectores) sobre la política de IA, sus implicaciones y la fecha de entrada en vigor.
- **Recursos y Guías:** Proporcionar guías detalladas e instrucciones claras a autores y revisores sobre cómo reportar el uso de IA, incluyendo ejemplos y flujogramas.
- **Canales de Consulta:** Establecer medios de contacto para consultas y aclaraciones.
- **Monitoreo y Ajuste:** Implementar un cronograma de control y seguimiento para el cumplimiento de la política y realizar ajustes según sea necesario, atendiendo al feedback de la comunidad.

Esta política busca ser un marco robusto que permita a la comunidad académica aprovechar las oportunidades de la IA generativa, manteniendo siempre los más altos estándares de rigor, ética e integridad científica.